

CONDICIONES DE VENTA MERCADERÍA FACTURADA Y NO RETIRADA POR EL CLIENTE

Primera: Los productos comprados por el comprador identificados en la factura de venta (en adelante la “COMPRAVENTA”) emitida por DESAB S.A. (en adelante “DESAB”) que no sean retirados por el comprador en la fecha de venta mencionada en la factura correspondiente (en adelante los “PRODUCTOS”), permanecerán en las instalaciones de DESAB (en adelante “INSTALACIONES”) en calidad de depósito.

En consecuencia, DESAB certifica tener en calidad de depósito de acuerdo a los términos de los artículos 1356 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCC”), los PRODUCTOS de exclusiva propiedad del comprador (en adelante el “DEPOSITANTE”).

Segunda: DESAB ha hecho tradición de los PRODUCTOS objeto de la COMPRAVENTA y expresamente reconoce que no tiene nada más que reclamar, con excepción del importe que hubiera quedado pendiente de pago por el comprador-DEPOSITANTE según las condiciones de pago pactadas. DESAB recibe por medio del presente los PRODUCTOS en calidad de depósito.

Tercera: DESAB mantendrá los PRODUCTOS en sus INSTALACIONES en calidad de depositario mientras: (a) el DEPOSITANTE no requiera a DESAB su entrega en forma total o parcial, en este caso siempre que los contenedores o embalajes permitan su desagregación sin necesidad de otros contenedores o embalajes; (b) DESAB no requiera al DEPOSITANTE el retiro de los PRODUCTOS en forma total o parcial.

Cuarta – Gratuidad: DESAB declara que nada tiene que reclamar al DEPOSITANTE en concepto de honorario, precio, retribución o cualquier otra forma de contraprestación por el depósito previsto en el presente mientras tenga los PRODUCTOS en DEPÓSITO y hasta el vencimiento del plazo de seis (6) meses desde la fecha de la factura de la COMPRAVENTA. Por ello, en ningún caso DESAB podrá reclamar del DEPOSITANTE pagos, adicionales, reembolsos de gastos y/o ningún otro concepto, renunciando DESAB a invocar el artículo 1357 del CCC.

A partir del vencimiento del plazo mencionado en el párrafo que antecede, DESAB podrá reclamar –sin necesidad de notificación o aviso previo- al DEPOSITANTE el precio por el depósito, emitiendo la correspondiente factura por el servicio de depósito.

Quinta – Propiedad de los PRODUCTOS: DESAB reconoce al DEPOSITANTE su exclusiva propiedad sobre los PRODUCTOS y se compromete a mantenerlos a total y permanente disponibilidad del DEPOSITANTE.

Sexto – Obligaciones: Sin perjuicio de las demás obligaciones de DESAB bajo la legislación aplicable, DESAB se obliga a:

- a) Conceder al DEPOSITANTE o a quien el DEPOSITANTE designe, pleno, irrestricto y permanente acceso a las INSTALACIONES y los PRODUCTOS;
- b) Mantener los PRODUCTOS en perfecto estado de almacenamiento, libres de humedad y plagas;
- c) Registrar y documentar minuciosa y detalladamente los PRODUCTOS del DEPOSITANTE depositados en las INSTALACIONES, facilitando al DEPOSITANTE o a quien el DEPOSITANTE designe, el acceso a dicha información cuando el DEPOSITANTE lo requiera;
- d) Prestar o hacer prestar los servicios de vigilancia permanente en las INSTALACIONES;
- e) Mantener las INSTALACIONES en buen estado, efectuando las reparaciones necesarias de modo tal que éstas resulten aptas para el depósito de los PRODUCTOS.

Séptimo – Entrega: La entrega de los PRODUCTOS, total o parcial, se realizará en cualquier momento, ante el sólo y simple requerimiento del DEPOSITANTE, con un preaviso de cinco (5) días.

Siendo el depósito de carácter gratuito para el DEPOSITANTE, DESAB podrá requerir el retiro total o parcial de los PRODUCTOS en cualquier momento.

El costo del transporte de los PRODUCTOS desde las INSTALACIONES de DESAB hasta las instalaciones del DEPOSITANTE se encuentra a cargo del DEPOSITANTE.

Octavo – Responsabilidades: DESAB es responsable por el cuidado de la mercadería almacenada, no siendo responsable por la calidad de la misma al momento de la entrega, a saber: vencimiento, poder germinativo, vigor, año de cosecha, otros similares.

Noveno – Mora del DEPOSITANTE: En caso de que el DEPOSITANTE: (a) no retire los PRODUCTOS dentro de los cinco (5) días de haber recibido el requerimiento de DESAB; y/o (b) no pague el precio del depósito dentro de los cinco (5) días de haber sido intimado a hacerlo; DESAB podrá entregar los PRODUCTOS al DEPOSITANTE, remitiéndolos a cualquier instalación del DEPOSITANTE si éste no hubiera informado a DESAB un lugar específico donde recibirlos. DESAB enviara los PRODUCTOS mediante el transportista de su elección. Todos los gastos y riesgos del transporte son por cuenta del DEPOSITANTE.